



**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

*Señores:*

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

*El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....*  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**





TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	META PRESUPUESTARIA. 0031: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS-MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA 4X4 PICK UP DOBLE CABINA (MAQUINA SECA SIN OPERADOR)

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratación de SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA (MAQUINA SECA SIN OPERADOR) para trasladar al personal técnico encargado de la ejecución de la obra, "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS-MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO", para el desarrollo de diferentes trabajos de transporte del personal técnico en el ámbito del proyecto de la etapa de ejecución.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar el SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA (MAQUINA SECA SIN OPERADOR), el cual servirá para el transporte del personal técnico, equipo, enseres y/o herramientas desde almacén al lugar de intervención del proyecto en ejecución, de tal manera que se cumplan con las metas y objetos programados en el presente año fiscal del proyecto, "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS-MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO".

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

1.1 Descripción del servicio a contratar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DEL SERVICIO	DIAS EFECTIVOS LABORADOS	IMAGEN REFERENCIAL
1.00	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 (MAQUINA SECA SIN OPERADOR)	150 DIAS CALENDARIO	90 DIAS EFECTIVOS LABORADOS	

- La unidad vehicular estar a disposición exclusiva del proyecto por el tiempo que dure el contrato.
- Se debe considera que los trabajos en algunos casos serán los días sábados y domingos y feriados, cuando así lo requiera el residente de obra encargado de la ejecución del proyecto sin que esto signifique costos adicionales al monto pactado en el contrato.
- Los trabajos se desarrollan en coordinación y bajo requerimiento del Ing residente de obra.
- Por causas de fuerza mayor, ajena al manejo del proyecto, se podrá paralizar el servicio extraordinariamente, previa comunicación anticipada al contratista.

Especificaciones Técnicas de la Unidad Vehicular a alquilar:

DEL VEHICULO

- Camioneta Doble Cabina.
- Máquina seca, Sin operador.
- Modelo : Camióneta 4X4
- Combustible : Diésel (Petróleo)
- Año de Fabricación : mínimo 2020.



Hagamos HISTORIA



Plaza Tupac Amaru S/N  
Distrito de Wanchaq - Cusco - Peru  
www.gob.pe/peplancopeesco



- Potencia de motor : mínimo 175 hp.
- Capacidad de Carga Útil : mínimo 705 Kg.
- Número de Ruedas : 04 ruedas
- Número de Asientos/Pasajeros : 5 Asientos.
- Llantas en Buen Estado : Todo Terreno
- Buena iluminación con neblineros, faros y señales

**3.1.1. Actividades.**

- Transporte del personal técnico dentro del ámbito del proyecto.
- Transporte de quipos livianos, enseres.
- Movilización del personal técnico de obra hacia sede PLAN COPESCO ubicado en la plaza Tupac Amaru distrito de Wanchaq-Cusco y viceversa (otras que disponga el Ing residente de obra)
- Movilización del personal técnico de obra hacia planta de asfalto ubicado en el sector Temporalpampa Localidad de Huacarpay distrito de Lucero provincia de Quispicanchi, departamento Cusco, y viceversa (otras que disponga el Ing residente de obra)
- Vehículo resistente a trabajo bajo condiciones adversas.

**3.1.2. Seguros.**

- La unidad vehicular objeto deberá contar con lo siguiente:
- Seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (se presentaran a la cotización).
- Certificado de inspección técnica vehicular (CITV vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (se presentaran a la cotización) de corresponder.
- Seguro vehicular que cubra todo tipo de siniestro (accidente rubro total o parcial, hurto, incendia, daño por terceros y otros- vigente) la vigencia del seguro será durante todo el tiempo de ejecución del servicio, que deberá ser presentada para el perfeccionamiento del contrato.

**3.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal.**

**3.2.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo.**

- El contratista asumirá el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros, debiendo mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones operativas.
- El contratista deberá brindar mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo cada 5000 km de recorrido.
- De presentarse fallas o desperfectos en la camioneta el contratista del servicio deberá solucionar el hecho en un plazo máximo de 48 horas, de exceder ese plazo el contratista deberá reemplazar con una unidad de iguales o mejores características en un plazo no mayor a 48 horas, debiendo el contratista asumir la movilización y desmovilización de la maquinaria, después de dicho tiempo estará afecto a las sanciones y penalidades

**IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS (obligatorio)**

La modalidad de pago será por suma alzada.

**V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

- 5.1. Lugar. El vehículo prestara el servicio en todo el ámbito de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS- MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO". Ubicado en el distrito de Maras, Moray, Movilización del personal técnico hacia sede PLAN COPESCO y viceversa (otras que disponga el Ing. residente de obra).
- 5.2. Plazo de ejecución: El plazo del servicio será de 150 días calendarios
- 5.3. Días efectivos: La cantidad total de días para el presente servicio será de 90 días efectivos laborados, contando a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

**VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**6.1. OTRAS OBLIGACIONES**

- 6.1.1. Otras obligaciones del contratista  
En caso de desperfectos:



Hagamos  
**HISTORIA**



Plaza Tupac Amaru S/N  
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú  
www.gob.pe/peplancopasco



- El contratista y/o proveedor deberá garantizar el buen estado del equipo.
- En caso de que el equipo sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otro de igual o superiores características en un plazo máximo de 48 horas, caso contrario será responsable, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de ley.
- El contratista deberá de mantener operativo el vehículo con su mantenimiento requerido al día en caso que el vehículo esté inoperativo deberá ser reemplazado con otro, para no generar retraso en las actividades programadas en obra.

**VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (de corresponder)**

**6.1 Requisitos del proveedor**

- Persona Natural con negocio o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación
- Contar con RNP
- Copia de consulta vehicular SUNARP, actualizada, en caso que el proveedor no sea propietario de la unidad vehicular, deberá adjuntar una carta de compromiso de venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la unidad ofertada
- Copia del catálogo o ficha del fabricante y/o copia de tarjeta de identificación vehicular electrónica, dónde se pueda apreciar el cumplimiento de las características: potencia mayor a 175 HP; año de fabricación 2020 en adelante, Formula rodante 4X4, Tipo de combustible del vehículo petróleo (diésel).

**Nota: Los mismos que serán acreditados mediante copia simple al momento de cotización**

**6.2 Equipamiento estratégico**

**Del vehículo**

El contratista deberá proporcionar junto al alquiler del vehículo lo siguiente:

**IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD.**

- Jaula de seguridad antivuelco
- Bolsas de aire.
- Botiquín completo
- Extintor de 4 kg. Debidamente fijado a la tolva o tubo antivuelco con candado.
- Triángulo
- Tacos para llantas.
- Conos de seguridad
- Llanta de repuesto en perfectas condiciones.
- Pico y pala
- Llave de ruedas, entre otros
- Cinturón de seguridad para los asientos del vehículo
- Gata hidráulica de 02 tn. mínimo.
- 01 cable tiro
- 01 kit pasa corriente

**Nota: Los mismos que serán acreditados con una declaración jurada para la firma del contrato y verificados a la recepción del vehículo**

**VIII. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio será otorgado por el residente de obra y con el visto bueno del supervisor de obra, previo informe sus partes diarios de máquina.

**IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago del servicio se realizará en formas parciales (VALORIZACIONES MENSUALES) De acuerdo a los días acumulados durante el mes informado, sustentando mediante partes diarios debidamente firmadas por el operador responsable del equipo.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista la entidad debe de contar con la siguiente documentación:

- Informe del responsable de equipo mecánico adjuntando los partes diarios sustentatoria de los días efectivos trabajados
- Resumen de valorización mensual aprobada por dirección de supervisión
- Informe de conformidad emitida por el supervisor de obra y demás áreas de corresponder
- Factura electrónica
- Cuenta corriente interbancaria (CCI)



Hagamos  
**HISTORIA**



Plaza Tupac Amaru S/N  
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú  
[www.gob.pe/peplancopeasco](http://www.gob.pe/peplancopeasco)



**X. PENALIDADES**

**10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

**10.2. Otras Penalidades**

Nº	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
01	Cuando el contratista no realice el reemplazo de la unidad vehicular (inoperativa) por desperfectos mecánicos, por una unidad operativa pasado las 48 horas.	Por cada día de retraso se le aplicará una penalidad de 0.05 de la UIT.	El supervisor del proyecto deberá comunicar que el contratista no realice el reemplazo de la unidad vehicular en el plazo establecido.

**XI. GESTION DE RIESGOS (de corresponder)**

Identificar los riesgos que puedan presentarse durante el proceso de contratación con especial énfasis en la ejecución contractual.

Realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

**XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa, comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**XIII. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En el caso de contratos menores, todas las controversias que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

COPESCO  
Washington  
Quispe  
DIRECCIÓN DE EQUIPO MECÁNICO

Hagamos  
**HISTORIA**

SUPERVISOR DE OBRAS (E)  
COPESCO

PLAN COPESCO  
Ing. Edy Castillo  
Casaverde  
RESPONSABLE  
DE EQUIPO  
MECÁNICO  
DIRECCIÓN DE EQUIPO MECÁNICO

Plaza Tupac Amaru S/N  
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú  
www.gob.pe/peplancopesco

**XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- b. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- d. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- f. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

**SANCIONES:**

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Area Usaria

